



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: 284 5514 - Bogotá - Colombia
Correo: cimpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2022

Ejecutivo - decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01117-00

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta:

Decretar el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50C-1370454**, ubicado en la ciudad de Bogotá, denunciado como de propiedad del demandado.

Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 16 fijado hoy 8 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**